

Ajuntament de
Sant Feliu de Codines

CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2128/2022	Junta de Gobierno Local	02/11/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EDUCACIÓN. EXPEDIENTE 2128/2022. APROVACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y EL CONVENIO REGULADOR A LA ASSOCIACIÓ DE MÚSICA I ARTS SANT FELIU PARA EL CURSO 2022/2023

Favorable Tipo de votación : Unanimidad / Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA DE LA SUBVENCIÓN Y EL CONVENIO REGULADOR A LA ASSOCIACIÓ DE MÚSICA I ARTS SANT FELIU PARA EL CURSO 2022/2023

A la vista del expediente de subvención tramitado:

DOCUMENTO	FECHA / NÚMERO
Propuesta Órgano gestor	25/10/2022
Provisión de alcaldía	26/10/2022
Informe-propuesta de Secretaría	26/10/2022
Informe de Fiscalización previa "AD"	26/10/2022

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/195 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

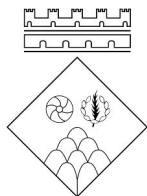
Primero.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 07 326 48919 del presupuesto de gastos de la Corporación, a la Associació de Música i Arts Sant Feliu por un importe de 4.000,00 euros.

Segundo.- Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el cual se detallan las obligaciones y los compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta.

Tercero.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el término para que se presente la documentación justificativa para la primera parte de la subvención finaliza el 15 de diciembre de 2022 y la segunda parte finaliza el 15 de septiembre de 2023.

La documentación que se exige es la siguiente:





Ajuntament de
Sant Feliu de Codines

- a) Balance de gastos e ingresos totales de la ENTIDAD, que ha de incluir: (Si la entidad no tiene su propio balance, el Ayuntamiento facilitará un modelo para rellenar).
 - i. Recursos propios (Cuotas, aportaciones, fondos de la entidad,...)
 - ii. Reflejar el ingreso de la subvención del Ayuntamiento y subvenciones de otras administraciones.
 - iii. Venta de tiques, entradas, inscripciones a actividades,...
 - iv. Patrocinadores.
- b) Memoria de actividades: El Ayuntamiento facilitará un formulario de justificación que la ENTIDAD habrá de rellenar debidamente con los datos de las actividades del año en curso.
- c) Facturas de los gastos: Será necesario presentar facturas por un importe igual o superior al importe de la subvención. Estas facturas habrán de cumplir la normativa vigente.
- d) Justificante de la póliza de seguros de actividades en curso.
- e) Certificado expedido por el/la Secretario/a de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.

Cuarto.- subministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Codi Validació: 94RZL RHX49H6R5Z9SQR4TDB5 | Verificació: <https://santfeliudecodines.eadministracio.cat/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2